

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1370** *Resolución de 12 de enero de 2022, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*

El procedimiento previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la determinación de los valores de los documentos de la Administración General del Estado a lo largo de su ciclo de vida, su régimen de conservación y custodia, y su eventual exclusión del patrimonio documental y eliminación cuando proceda, ha sido desarrollado por medio de diversas normas, siendo las principales el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original; el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA); y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Además, el Ministerio del Interior ha aprobado normas de procedimiento interno adicionales, plasmadas en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior. De acuerdo con esta normativa, desde 2007 hasta el momento, se han publicado doce resoluciones por las que se aprueban los calendarios y el régimen de conservación de diferentes series documentales del Departamento.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior aprobó ocho propuestas de dictamen y ocho modificaciones de dictamen. Posteriormente elevó los mismos a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Esta emitió dictamen favorable en su sesión de 28 de septiembre de 2021, por lo que se hace necesario ahora proceder a su aprobación y publicación formales.

En cuanto al contenido de los dictámenes, plasmado en el anexo de la presente resolución, se realizan las siguientes precisiones.

En primer lugar, seis dictámenes se refieren a series documentales específicas: Expedientes de Acreditación del profesorado de los Centros de Formación de Seguridad Privada (CSCDA 29/2021), Expedientes de pruebas de selección para vigilante de seguridad, escolta privado y vigilante de explosivos (CSCDA 30/2021), Tarjetas de Identificación Profesional y Placas Insignias (CSCDA 31/2021), Tarjetas de Identidad Militar (CSCDA 32/2021), Habilitación de personal de las empresas de Seguridad Privada (CSCDA 33/2021), y Autorización, modificación y cancelación de empresas de Seguridad Privada y sus delegaciones para su inscripción en el Registro de Seguridad Privada (CSCDA 34/2021). En todos los casos, dichos dictámenes se han elaborado con la colaboración de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

En segundo término, se incluyen dos dictámenes de series documentales comunes elaboradas por el Grupo de Trabajo interdepartamental de Series Comunes de la Administración General del Estado, creado en 2012 en el seno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Este grupo de trabajo cuenta desde entonces con la participación activa del Ministerio del Interior, y su fin es preparar

propuestas de valoración de series documentales generadas por las funciones compartidas por todos los organismos de la Administración.

Las dos series mencionadas corresponden a los expedientes de planes de formación del personal al servicio de la Administración General del Estado (CSCDA 59/2021), realizada por el Subgrupo de trabajo de Recursos Humanos, y las subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales; incluyen expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento) (CSCDA 58/2021), confeccionada por el Subgrupo de trabajo de series económicas.

En cuanto a esta última, se incluyen 26 dictámenes de subvenciones de concesión directa gestionadas por el Ministerio del Interior, para las cuales se plantea la aplicación de una de las tres reglas contenidas en el dictamen de la CSCDA 58/2021. Dicho dictamen propone tres reglas de conservación/eliminación para esta serie:

Regla de conservación n.º 1: Eliminación parcial a los quince años (veinte años en el caso en los que la resolución de concesión exija la constitución de garantías) contados a partir de la resolución firme de la subvención, o el último ejercicio comprendido, en el caso de ayudas plurianuales. Conservación de una muestra testimonial de un expediente de cada convocatoria. Eliminación total a los cinco años: informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, etc. y otros testimonios parciales del trámite en los archivos de otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.

Regla de conservación n.º 2: Subvenciones cuyos valores informativos a largo plazo son susceptibles de conservación por muestreo: eliminación parcial a los quince/veinte años. Eliminación de 4 convocatorias de cada 5 a los quince años (veinte años en los casos en los que la convocatoria exija la constitución de garantías) contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención en cualquier instancia sin posibilidad de recurso, o bien del último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales). Muestreo: conservación de una convocatoria completa de cada cinco como muestra.

Regla de conservación n.º 3: Subvenciones cuyos valores informativos a largo plazo no son susceptibles de conservación por muestreo: Conservación permanente.

Para llevar a cabo la publicación y aplicación del dictamen, se ha asignado a las diferentes líneas de subvención del Departamento la regla de conservación adecuada en cada caso.

Finalmente, se han modificado ocho dictámenes de los expedientes de cuentas justificativas de gasto en las unidades periféricas / exteriores con plazos más cortos específicos de eliminación para las series de gestión económica del capítulo 2 que afectan a los siguientes dictámenes:

- Expedientes económicos de gasto. Indemnizaciones por razón de servicio (23) (CSCDA 10/2015).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: suministros (221) (CSCDA 11/2015).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: comunicaciones (222) (CSCDA 19/2017).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: material de oficina (220) (CSCDA 20/2017).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: tributos (225) (CSCDA 21/2017).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: transportes (223) (CSCDA 78/2017).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: primas de seguro (224) (CSCDA 15/2018).
- Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: reparaciones, mantenimiento y conservación (21) (CSCDA 16/2018).

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Ministerio del Interior que se insertan en anexo a esta Resolución.

Segundo.

Autorizar la eliminación de documentos sujeta a las formalidades, plazos y muestreos contenidos en los dictámenes.

Tercero.

La autorización de eliminación prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, siempre que en dicho plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

En el supuesto de que haya sido impugnada, la mencionada autorización no será efectiva hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO (1)

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-1	29/2021	Expedientes de Acreditación del profesorado de los Centros de Formación de Seguridad Privada (Vigilantes de Seguridad, Escoltas Privados y Vigilantes de Explosivos) (1996-...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Policía. Subdirección General de Recursos Humanos y Formación. División de Formación y Perfeccionamiento. Área de Procesos Selectivos. Sección de Procesos de Seguridad Privada - Grupo de Acreditaciones -	CP.			Sí	Al año los expedientes de docentes que hayan causado baja el año anterior por jubilación o fallecimiento	AGMINT	PR
								A los 5 años de ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 10 años del ingreso en el AGA	AHN	
13/2021-2	30/2021	Pruebas de selección para vigilante de seguridad, escolta privado y vigilante de explosivos. (1997-...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Policía. Subdirección General de Recursos Humanos y Formación. División de Formación y Perfeccionamiento. Área de Procesos Selectivos. Sección de Procesos de Seguridad Privada.	CP. Bases de las convocatorias, resoluciones, acuerdos y actas del tribunal clasificador, solicitud y autorización de asistencias de tribunal y colaboradores, y recursos o expedientes inmersos en procesos judiciales.	5 años.		Sí (transferencia de los expedientes de conservación permanente y de la muestra a conservar)	A los 5 años A los 15 años del ingreso en el AGMINT A los 25 años del ingreso en el AGA	AGMINT AGA AHN	PR
				EP. Eliminación de las solicitudes de participación de los aspirantes, exámenes y copias de las hojas de respuestas de los mismos.	5 años.	Un expediente completo cada 5 años y cada vez que cambie el trámite.				

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso	
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo		
13/2021-3	31/2021	Tarjetas de Identificación Profesional y Placas Insignias (1990-...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asuntos Generales.	EP. Expedientes de solicitud y emisión de Tarjeta de Identidad Profesional, de la Placa Insignia, y de las solicitudes denegadas.	Al año de la jubilación o del fallecimiento del titular.	Sí. Dos expedientes completos por año, uno de Tarjeta y otro de Placa insignia ⁽²⁾ .	Sí (muestra)	A los 5 años	AGMINT	PR	
				ET. Las tarjetas y placas emitidas que hayan sido modificadas por pérdida de validez, por cambios de situación administrativa, extinción del derecho del titular a seguirla usando, por alteración de datos, por sustracción, extravío o por deterioro.	Al momento de emisión o de la entrega al titular de la nueva Tarjeta o Placa.	-		-	-		-
			Resto de las unidades de la Dirección General de la Guardia Civil de servicios centrales y periféricos.	ET. Expedientes de solicitud y emisión de Tarjeta de Identidad Profesional, de la Placa Insignia.		-		-	-		-

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-4	32/2021	Tarjeta de Identidad Militar ([1924-1970) – ...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asuntos Generales. Centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.	EP. Expedientes de solicitud y emisión de Tarjeta de Identidad Militar (Modelos A y C).	Al año de la entrega de la antigua Tarjeta de la persona titular.	Sí. Un expediente completo de un titular por año ⁽³⁾ .	Sí (muestra)	A los 5 años	AGMINT	PR
								A los 15 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 25 años del ingreso en el AGA	AHN	
			ET. Tarjetas caducadas y renovadas que hayan sido modificadas por deterioro, pérdida, sustracción o cambios de situación administrativa.	Al momento de emisión o de la entrega al titular de la nueva Tarjeta.	–	–	–	–		
			ET. Expedientes de solicitud de Tarjetas que han sido denegadas.	Al año de haberse resuelto la denegación.	–	–	–	–	–	
			Resto de las unidades de la Dirección General de la Guardia Civil de servicios centrales y periféricos.	ET. Expedientes y tarjetas.	Al momento de emisión o de la entrega al titular de la nueva Tarjeta.	–	–	–	–	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-5	33/2021	Habilitación e inhabilitación del Personal de Seguridad Privada: Vigilantes de Seguridad, Vigilantes de Explosivos, Escoltas privados, Jefes de Seguridad, Directores de Seguridad, Detectives Privados. ([1907]-1992) - ...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Dirección Adjunta Operativa. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Unidad Central de Seguridad Privada. Unidades territoriales y locales de Seguridad Privada de la DGP.	EP. Solicitudes de habilitación y de modificación.	Cuando se cumplan dos requisitos: 2 años de inactividad y haber cumplido 80 años ⁽⁴⁾ .	Sí. 1 expediente completo de cada modalidad por cada 5 años ⁽⁵⁾ , cuando se cumplan los requisitos: 2 años de inactividad y haber cumplido 80 años.	Sí (muestra)	A los 5 años	AGMINT	PR
								A los 15 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 25 años del ingreso en el AGA	AHN	
			ET. Solicitudes de renovación de la Tarjeta de Identidad Profesional.	Al momento de emisión de la nueva Tarjeta.						
			ET. Las inhabilitaciones, las habilitaciones denegadas y desestimadas.	A los 5 años de la inhabilitación, de la denegación, y de la desestimación.	-	-	-	-		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-6	34/2021	Autorización, modificación y cancelación de empresas de Seguridad Privada y sus delegaciones para su inscripción en el Registro de Seguridad Privada. ([1951]-1974)- ...).	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Dirección Adjunta Operativa. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Unidad Central de Seguridad Privada.	CP.	5 años.		A los 5 años del cierre o cancelación de la empresa	A los 5 años	AGMINT	PR
			Unidades territoriales y locales de Seguridad Privada de la DGP y resto de unidades del Departamento.	ET.	A los 5 años de su cancelación.	-	-	-	-	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-7	59/2021 GTSC/9/2021-10	Planes de formación del personal al servicio de la Administración General del Estado (1963 -...).	<p>Subsecretaría. SG de Recursos Humanos. Área de Formación y Acción Social. SES. DG de la Policía. SG de Recursos Humanos y Formación. División de Formación y Perfeccionamiento. Escuela Nacional de Policía; Centro de Actualización y Especialización; Centro de Altos Estudios. SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Enseñanza. Servicio de Altos Estudios y Doctrina; Centros docentes de la GC; Junta Central de Educación Física y Deportes. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Recursos Humanos. Subsecretaría. DG de Tráfico. SG de Formación y Educación Vial. Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SG de Formación y Relaciones Institucionales. Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área de Formación para el Empleo e Inserción Laboral. Resto de unidades de servicios centrales y periféricos del Departamento. con competencia en formación.</p>	<p>CP.</p> <p>– Planes de formación: documentación relativa a la aprobación del plan de formación; resolución de convocatoria publicación en intranet u otra plataforma.</p> <p>– La documentación de cursos de formación: listados de alumnos admitidos o seleccionados; programa del curso; partes de firma de control de asistencia de alumnos y profesores; encuestas de valoración de los alumnos y profesores; anotación del título del curso; trabajos de investigación o que contengan aportaciones personales u originales de los alumnos o que tengan carácter probatorio para la superación del curso.</p>			Sí	A los 5 años	Véase nota ⁽⁶⁾	PR
				<p>EP.</p> <p>– Resto de la documentación de los cursos de formación: solicitudes de participación y documentación anexa, correspondencia, estadísticas de encuestas de valoración, propuestas de expedición de certificados, oficios y copias de certificados de asistencia, material didáctico.</p>	A los 5 años.	Sí: Un expediente completo de cada modalidad de curso del Plan de formación de cada 5 años.	A los 5 años la muestra a conservar de los cursos	<p>A los 15 años</p> <p>Véase nota 6</p> <p>A los 25 años</p> <p>Véase nota 6</p>		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.1	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales) incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Cooperación Internacional con otros países: Misiones de identificación de inmigrantes. N.º PCP 132A – 495.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Dirección Adjunta Operativa. Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Unidad Central de Repatriaciones. Servicio de Planificación. Dirección General de Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Unidad Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽⁷⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.2	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Ayudas derivadas de la inmigración. N.º PCP 132A – 486.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Dirección Adjunta Operativa. Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Unidad Central de Repatriaciones. Servicio de Planificación. Dirección General de Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Unidad Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽⁶⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.3	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Fundación de huérfanos de la Dirección General de la Policía. N.º PCP 132A – 481.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Unidad Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽⁹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.4	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Agrupación deportiva de la Dirección General de la Policía Nacional. N.º PCP 132A – 485.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. Subdirección General de Recursos Humanos y Formación. División de Formación y Perfeccionamiento. Centro de Actualización y Especialización. Dirección General de Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Unidad Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽¹⁰⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.5	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Cooperación internacional con otros países: formación y cooperación internacional con otros países en material policial. N.º PCP. 132A – 496. 132A – 494.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Policía. División de Cooperación Internacional. Secretaría General. Dirección General de Policía. Subdirección General de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Unidad Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽¹¹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
			A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT					AGA		
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.6	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales) incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvenciones procedentes de los fondos Erasmus+, de concesión directa y procedentes de Fondos Europeos.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Gabinete Técnico. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	EP ⁽¹²⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽¹³⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.7	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Cooperación policial con otros países. N.º PCP 132A- 494. Cooperación Internacional: formación. N.º PCP 132A-496.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Secretaría de Cooperación Internacional. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	CP ⁽¹⁴⁾ . Regla 3 del dictamen.		-	Sí	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
								A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	
13/2021-8.8	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Ayudas para el pago de prótesis, del personal del extinto cuerpo de mutilados de guerra procedentes de la Guardia Civil. N.º PCP 132A-486.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Personal. Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asistencia Sanitaria. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	CP ⁽¹⁵⁾ . Regla 3 del dictamen.		-	Sí	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
								A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.9	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvención a la Fundación de la Guardia Civil. N.º PCP 132A-485.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Gabinete Técnico. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	EP ⁽¹⁶⁾ . Regla 2 del dictamen ⁽¹⁷⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Una convocatoria completa de cada 5 como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales)	AGMINT	PR y de especial publicidad
							A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA		
							A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.10	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvención al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos. N.º PCP 132A-482.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Gabinete Técnico. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	EP ⁽¹⁸⁾ . Regla 2 del dictamen ⁽¹⁹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Una convocatoria completa de cada 5 como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales)	AGMINT	PR y de especial publicidad
							A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA		
							A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.11	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Pago de los gastos comunes de la Fuerza de la Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), de conformidad con el «Acuerdo Técnico en Materia Financiera de la Fuerza de Gendarmería Europea». N.º PCP 132A-491.01.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Secretaría de Cooperación Internacional. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.	CP ⁽²⁰⁾ . Regla 3 del dictamen.		-	Sí	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
								A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	
13/2021-8.12	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Ayudas y subvenciones en el ámbito de la Cooperación Policial Internacional: - Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración 132A-481. - Cooperación internacional: ayudas directas 132A-494.01. - Cooperación internacional: formación 132A-494.02. - Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional 132A- 794.	Secretaría de Estado de Seguridad: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Subsecretaría: Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	CP ⁽²¹⁾ . Regla 3 del dictamen.		-	Sí	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
								A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA	
								A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.13	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en Centros de Internamiento de Extranjeros. N.º PCP 132A-482.	Secretaría de Estado de Seguridad: Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Subsecretaría: Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽²²⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽²³⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
					A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT			AGA		
		A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN							
		Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.14	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo). N.º PCP 132A-483.	Secretaría de Estado de Seguridad: Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Subsecretaría: Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽²⁴⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽²⁵⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.15	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Universidad Nacional de Educación a Distancia. N.º PCP 133A-441.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽²⁶⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.16	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Conferencia Episcopal Española. N.º PCP 133A-481.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽²⁷⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.17	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Federación Española de Municipios y Provincias FEMP. N.º PCP 133A-484.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽²⁸⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.18	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Comisión Islámica de España. N.º PCP 133A-487.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽²⁹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.19	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Cruz Roja Española. N.º PCP 133A-488.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽³⁰⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.20	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Cáritas Española. N.º PCP 133A-489.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽³¹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
									A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.21	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvención de concesión directa para atenciones de los internos, liberados y familiares (10 líneas de ayudas). N.º PCP 133A-482.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Centros Penitenciarios. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.	EP. Regla 1 del dictamen ⁽³²⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial ⁽³³⁾ .	Sí (muestra)	A los 15/20 años	Véase nota 6	PR y de especial publicidad
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-	

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.22	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por su colaboración en la regeneración de la zona limítrofe a la sede del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo. N.º PCP 131M-763.	Subsecretaría: Gabinete Técnico. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽³⁴⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽³⁵⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
			A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT					AGA		
		Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.23	58/2021 GTSC/9/2021-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvenciones estatales anuales a partidos políticos con representación en el Congreso. N.º PCP 924M-485.01.	Subsecretaría: Dirección General de Política Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽³⁶⁾ . Regla 2 del dictamen ⁽³⁷⁾ .	A los 20 años contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Una convocatoria completa de cada 5 como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales)	AGMINT	PR y de especial publicidad
							A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA		
							A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.24	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Subvenciones por gastos electorales. N.º PCP 924M-485.02.	Subsecretaría: Dirección General de Política Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽³⁸⁾ . Regla 2 del dictamen ⁽³⁹⁾ .	A los 20 años contados a partir de la publicación del informe del Tribunal de Cuentas aprobado por las Cortes Generales.	Sí. Una convocatoria completa de cada 5 como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales)	AGMINT	PR y de especial publicidad
							A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT	AGA		
							A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.25	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). Ayudas o subvenciones para atención a necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia. N.º PCP 134M - (461, 471, 472, 482, 761, 771, 782).	Subsecretaría: Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Subdirección General de Gestión de Recursos y Subvenciones. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽⁴⁰⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽⁴¹⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
					A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT			AGA		
		A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN							
		Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-		

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-8.26	58/2021 GTSC/9/202 1-9	Subvenciones de concesión directa (procedimientos especiales), incluyendo expedientes económicos y cuentas justificativas de gasto correspondientes a este procedimiento ([1940] - ...). A la Cruz roja Española. N.º PCP 134M-489.	Subsecretaría: Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Subdirección General de Gestión de Recursos y Subvenciones. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.	EP ⁽⁴²⁾ . Regla 1 del dictamen ⁽⁴³⁾ .	A los 15 años (20 años en los casos en los que el convenio de colaboración o la resolución de concesión exige la constitución de garantías) contados a partir de la Resolución firme de concesión de la subvención, o último ejercicio comprendido (en el caso de ayudas plurianuales).	Sí. Un expediente de cada convocatoria como muestra testimonial.	Sí (muestra)	A los 6 años	AGMINT	PR y de especial publicidad
					A los 15/20 años del ingreso en el AGMINT			AGA		
				A los 50 años del ingreso en el AGA	AHN					
			Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención distintos del órgano gestor de la subvención o de gestión económica.	ET.	A los 5 años. Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE, y otros testimonios parciales del trámite.	-	-	-	-	
13/2021-9	50/2021 GTSC/9/202 1-1	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: indemnizaciones por razón de servicio (23) (1940-...) ⁽⁴⁴⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-10	51/2021 GTSC/9/202 1-2	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: suministros (221) (1940-...) ⁽⁴⁵⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR
13/2021-11	52/2021 GTSC/9/202 1-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: comunicaciones (222). (1940-...) ⁽⁴⁶⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR
13/2021-12	53/2021 GTSC/9/202 1-4	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Material de oficina (220) (1940-...) ⁽⁴⁷⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR
13/2021-13	54/2021 GTSC/9/202 1-5	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: tributos (225) (1940-...) ⁽⁴⁸⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR
13/2021-14	55/2021 GTSC/9/202 1-6	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: transportes (223) (1940-...) ⁽⁴⁹⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR

CCDA M.º Interior	CSCDA	Serie documental	Unidad productora	Selección			Transferencia			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
13/2021-15	56/2021 GTSC/9/202 1-7	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: primas de seguros (224) (1940-...) ⁽⁵⁰⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR
13/2021-16	57/2021 GTSC/9/202 1-8	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: reparaciones, mantenimiento y conservación (21). (1940-...) ⁽⁵¹⁾ .	Cajas de Unidades periféricas o en el Exterior.	ET. Ejemplares de cuentas justificativas en las cajas de unidades periféricas o en el Exterior cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización.	A los 2 años.		-	-	-	PR

- (1) Breve índice de abreviaturas al final del documento.
- (2) Se establece la muestra a conservar a nivel central. Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática de Gestión de Tarjetas siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (3) Se establece la muestra a conservar a nivel central. Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática de Gestión de Tarjetas siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (4) Conciene básicamente a los directores de empresas.
- (5) Se establece la muestra a conservar a nivel central, en la Unidad Central de Seguridad Privada.
- (6) Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 12.2.
- (7) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (8) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (9) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (10) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (11) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (12) Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (13) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (14) Posibilidad de conservación en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (15) Posibilidad de conservación en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (16) Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (17) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.
- (18) Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
- (19) En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁰⁾ Posibilidad de conservación en la aplicación informática ALFIL siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽²¹⁾ Posibilidad de conservación en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽²²⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽²³⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁴⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽²⁵⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁶⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁷⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁸⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽²⁹⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³⁰⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³¹⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³²⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³³⁾ La muestra a conservar se seleccionará en cada centro penitenciario.

⁽³⁴⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽³⁵⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³⁶⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽³⁷⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽³⁸⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽³⁹⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽⁴⁰⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽⁴¹⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽⁴²⁾ Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación informática SOROLLA siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

⁽⁴³⁾ En los expedientes de las subvenciones que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo al Fondo Social Europeo u otros fondos comunitarios UE, antes de la eliminación deberá comprobarse que el plazo al que se acoge engloba un período de 3 años desde el cierre del programa operativo previsto en la normativa comunitaria.

⁽⁴⁴⁾ Véase además el dictamen de la CSCDA 10/2015, GTSC/5/2015-1, publicado en la Resolución de 30 de octubre de 2015, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 27/11/2015, pág. 112144).

⁽⁴⁵⁾ Véase además el dictamen de la CSCDA 11/2015, GTSC/5/2015-2, publicado en la Resolución de 30 de octubre de 2015, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 27/11/2015, pág. 112147).

⁽⁴⁶⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 12/2017-15 y de la CSCDA 19/2017, GTSC/5/2017-2, publicado en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 9/2/2018).

⁽⁴⁷⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 12/2017-16 y de la CSCDA 20/2017, GTSC/5/2017-3, publicado en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 09/02/2018).

⁽⁴⁸⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 12/2017-17 y de la CSCDA 21/2017, GTSC/5/2017-4, publicado en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 09/02/2018).

⁽⁴⁹⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 5/2017-3 y de la CSCDA 78/2017, GTSC/17/2017-1, publicado en la Resolución del 23 de febrero de 2018, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 31/03/2018).

⁽⁵⁰⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 6/2018-2 y de la CSCDA 15/2018, GTSC/5/2018-2, publicado en la Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 15/06/2019).

⁽⁵¹⁾ Véase además el dictamen de la CCDAMIR 8/2018-3 y de la CSCDA 16/2018, GTSC/5/2018-3, publicado en la Resolución del 30 de abril de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento (BOE 15/06/2019).

Abreviaturas

- AGA = Archivo General de la Administración.
AGMINT = Archivo General del Ministerio del Interior.
AHN = Archivo Histórico Nacional.
AHP = Archivo Histórico Provincial.
CCDAMIR = Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior.
CP = Conservación Permanente.
CSCDA = Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.
DG = Dirección General.
DGP = Dirección General de la Policía.
EP = Eliminación Parcial.
ET = Eliminación Total.
EUROGENDFOR = European Gendarmerie Force.
GC = Guardia Civil.
GTSC = Grupo de Trabajo de Series Comunes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.
L = Acceso libre.
N.º PCP = Número del programa y concepto presupuestarios.
PR = Acceso parcialmente restringido. En algunos casos, el acceso requiere la valoración previa de la información contenida en los documentos y la revisión de la legislación aplicable.
SG = Subdirección General.
SES = Secretaría de Estado de Seguridad.